



Por un uso responsable del papel, las copias de  
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> MÉXICO, D. F. 3 0 OCT 2015	
<b>No. de BITÁCORA</b> 09/AH-0350/10/15		<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 008416	
<b>Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos</b>			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V. KM.5 CARRETERA LAS BOCAS S/N C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA TELEFONO (0155 50891529), FAX (0155) 5089 1559 CORREO-E : lmiranda@dragon.com.mx		<b>R.F.C. ó C.U.R.P</b> ANA811125V12	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 3 0 OCT 2015 <b>VIGENCIA FINAL</b> 02/10/16
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> FIPRONIL TECNICO (FIPRONIL)			
<b>NOMBRE QUÍMICO / IUPA</b> (+)-5-Amino-1-(2,6-dicloro,alfa,alfa,alfa-(trifluoro-p-tolil)-4-trifluorometil- sulfinil-pirazole-3-carbonitrilo			
<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> 3	<b>CAS</b> 120068-37-3	<b>ESTADO FÍSICO</b> SOLIDO	
<b>CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN</b> NO MENOS DE 98.00 ;MAXIMO: 100.00			
<b>CANTIDAD</b> 40,000	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> KILOGRAMOS	<b>CANTIDAD</b> 40,000	<b>UMT</b> KILO
		<b>FRACCION ARANCELARIA</b> 2933.19.99	
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> DISTRIBUCION			
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> IND	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> IND ZYA USA ARE HKG JAM JPN MYS BEL ESP PAN ITA DEU FRA CHN KOR TWN SGP THA ZAF VNM GBR	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LAZARO CARDENAS MICOACAN, MANZANILLO COLIMA, VERACRUZ VERACRUZ	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIO CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0015547



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

### Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS numero 153300121A0959

CMJ / JMLA / JRR

C.c.p.e QFB. Martha Garcíarivas Páimeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa .- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente  
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx  
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.